



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del País"
Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

.....*

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

REFERENCIA: Licitación de menor cuantía nacional (MCN) para la adquisición de Medallas conmemorativas para la COMISION NACIONAL DE PUESTA EN VALOR .

Lugar y fecha:

Asunción, 17 de abril de 2026

UOC Convocante:

Dirección General de UOC - HCS

Unidad o área requirente:

Comisión Nacional de Puesta en valor

Funcionario o técnico responsable:

Lic. Almide Alcaraz

Dependencia y cargo que desempeña:

Director de la Comisión Nacional de Puesta en Valor

• **Antecedentes**

1. Presupuesto Congreso Nacional - Programa Central 2026 - Actividad 5
2. PAC 2026
3. Planificación: Con la adquisición del "Servicio de merchandising – Confección de Medallas", se busca dotar a la institución de piezas conmemorativas exclusivas, de carácter alegórico, que evocan las gestas y aniversarios patrios. Estas medallas simbólicas constituyen elementos de reconocimiento institucional que ponen en valor hechos históricos relevantes del Paraguay. Asimismo, forman parte de los objetivos de la Comisión Nacional de Puesta en Valor, orientados a honrar a los héroes y soldados paraguayos que combatieron en la Guerra del Chaco. El reconocimiento otorgado por las autoridades se configura como un acto de valoración y rescate de la memoria histórica, que favorece la interacción con la ciudadanía a través de la difusión de las gestas del Ejército paraguayo, en concordancia con la misión de la Comisión Nacional de Puesta en Valor y el Premio Nacional Héroes del Chaco.

• **Justificación**

1. En la presente convocatoria bajo la modalidad de compra de menor cuantía nacional MCN, no existen limitantes para proveedores que oferten los bienes solicitados conforme a lo establecido en el PBC. No requiere marca específica, ni autoría intelectual exclusiva.
2. La base legal: **RESOLUCIÓN No 1603:** Otorgase el "Premio Nacional Héroes del Chaco", Que será conferido por la Honorable Cámara de Senadores, a través de la Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay, creada por la Ley N° 5893/2018 "QUE CREA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY". El premio estará destinado a reconocer el mérito de personas físicas o jurídicas que se hayan destacado por sus sobresalientes trayectorias y por los relevantes servicios prestados al país, especialmente en los ámbitos de la defensa nacional, los valores cívicos y el rescate del patrimonio tangible e intangible del Paraguay.

CONCLUSION: La presente adquisición se ajusta plenamente a las disposiciones de la Ley N.º 7021/2022, justificándose en los criterios legales expuestos conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas contenidas en el PBC. Todo ello fundamenta la adquisición para los fines institucionales previstos.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Almide Alcaraz



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Gerencia General Administrativa y Financiera

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN REFERENCIAL UOC N° 16/2026.-

Asunción, 30 de abril de 2026.-

PRECIOS REFERENCIALES PARA LA CONTRATACIÓN DE “CONFECCIÓN DE MEDALLAS, PREMIO PAZ DEL CHACO PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR” ID N° 481.471.-

ANTECEDENTES

La nota de solicitud del llamado para la “CONFECCIÓN DE MEDALLAS, PREMIO PAZ DEL CHACO PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR”, ID N° 481.471.-, realizada por la Comisión Nacional de Puesta en Valor, conforme se desprende de los antecedentes adjuntos al Memorándum DG/GGAF N° 1088/2026 de fecha 28 de abril de 2026 y el informe de obtención de precios referenciales que se adjunta al presente Dictamen.

MARCO LEGAL

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dispone en su Artículo N° 42 - Estimación de costos: “... Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación...” (sic)

Que, el Decreto N° 2264/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas ”, establece en su Artículo 54 - Estimación de costos: “... La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida del suministro público. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables...” (sic)

Dr. Javier Romero
Director - DCUOC
Planificación y Gestión Operacional

Econ. Julio Medina Yanho
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Candela Fernández
Jefa de Dpto. Seguimiento de Protesta
Dpto. Atención Ciudadana



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Gerencia General Administrativa y Financiera

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN REFERENCIAL UOC N° 16/2026.-

Que, la Resolución N° 454/2024 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones “Por la cual se regula la determinación de precios de precios referenciales y publicidad en los Procedimientos de Contratación en el marco de la Ley 7021/22”, establece en el: **Artículo 2° - Publicación de precios de referencia y sus antecedentes:** “...Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia “....La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas..”, **Artículo 3° - Responsabilidad de las convocantes:** “... Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23...”, **Artículo 6° - Guía para la elaboración de precios referenciales:** “... Apruébese la “Guía para la elaboración de precios de referencia” anexo a la presente resolución, la cual podrá ser modificada y actualizada y estará disponible en el SICP...” (sic)

ANÁLISIS DE PRECIOS OBTENIDOS

Para la estimación de los precios referenciales se consideró conveniente optar por la **metodología del promedio de precios**, obtenidos de la combinación de las siguientes opciones de los métodos de elaboración de precios referenciales;

ITEM N° 1.-

Opción 3- precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas: **Contrato N° 64/2025 “Servicio de Ceremonial y Provisión de Placas, Medallas y Pines para la ANNP”. ID N° 476.475 - Plurianual.**

Opción 4- precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: Se utilizaron las cotizaciones de las firmas; **K.L., Servicios Varios, MADERA & METAL.**

Se han aplicado las opciones: **3 y 4** dentro del método de elaboración, **utilizando el criterio de promediar**. La implementación de este criterio en la elaboración para la obtención de precios referenciales se fundamenta en su capacidad para proporcionar una

CP. Javier Romero
Director - DCUOC
Planificación y Gestión Operacional

Econ. Julio Medina Yanho
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Candela Fernández Bogado
Jefa de Dpto. Seguimiento de Protestas
Dirección de Asesoría Jurídica
Página 2 de 3



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Gerencia General Administrativa y Financiera

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN REFERENCIAL UOC N° 16/2026.-

estimación más precisa y equilibrada del valor de la contratación. Al promediar múltiples precios obtenidos de diferentes fuentes, se puede mitigar el impacto de variaciones extremas. El promedio de precios permite tener en cuenta una amplia gama de factores, como las fluctuaciones del mercado, las diferencias regionales, y las características específicas del producto o servicio. Al calcular un promedio, se obtiene un punto de referencia más confiable y representativa que puede utilizarse para establecer precios competitivos. Además, el uso del promedio en la elaboración de precios referenciales promueve la transparencia y la equidad en las compras institucionales ya que se basa en datos objetivos y verificables. Esto ayuda a garantizar que los precios sean justos tanto para los convocantes como para los proveedores.

En conclusión, la utilización del criterio de promediar en la elaboración para la obtención de precios referenciales es fundamental para lograr estimaciones confiables y equitativas, lo que facilita la toma de decisiones informadas.

No fue posible la utilización de la; **opción 1 del Método de elaboración de precios: Búsqueda de Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido y opción 2 Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones u organismos del sector público o privado, nacional o internacional**, debido a que, **no se han encontrado antecedentes que pudieran satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la excepcional y particular situación de la contratación, lo cual no ha permitido que sea posible utilizarse para la combinación dichas opciones**, que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

Cabe mencionar que **los precios a los que se llegó son referenciales**, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar los bienes y/o servicios), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. También **es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos al igual que el dólar, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región.**

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales **garantizan el cumplimiento de los principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad**; y, en consecuencia se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente, tal como refieren la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto N° 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"», y la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CP. Javier Romero
Director - DGOUC
Planificación y Gestión Operacional

Econ. Julio Medina Yanho
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Candelario Fernández Bogado
Jefe de Dpto. Seguimiento de Protestas
Dirección Asesoría Jurídica - CGAR



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Gerencia General Administrativa y Financiera

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 se procede a elaborar el informe de obtención de precios referenciales para el proceso licitatorio de “CONFECCION DE MEDALLAS, PREMIO PAZ DEL CHACO PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR” ID 481.471.

Para la obtención de precios referenciales se efectuaron los siguientes pasos:

- 1. Búsqueda de precios en internet.
- 2. Búsqueda en publicaciones por cámaras, organizaciones, instituciones u organismos del sector público o privado, nacional o internacional.
- 3. Solicitud de presupuestos a empresas.
- 4. Búsqueda de adjudicaciones similares en el portal del SICP.

A continuación, se describe el detalle de las actividades realizadas por cada uno de los pasos citados:

1. Búsqueda de precios en internet.

No se ha encontrado bienes/servicios de similares características a lo requerido por la Unidad solicitante.

2. Búsqueda en publicaciones por cámaras, organizaciones, instituciones u organismos del sector público o privado, nacional o internacional.

No se ha encontrado bienes/servicios de similares características a lo requerido por la Unidad solicitante.

3. Solicitud de presupuestos a empresas.

Se solicitó presupuestos vía correo electrónico a las siguientes empresas:

EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO
DECOGRAB	decograb.arte@yahoo.com
MADERA & METAL	maderametal@yahoo.es
GRABOMIX	grabomix@grabomix.com
K.L. SERVICIOS	benny_yegros@hotmail.com
INGENET	infoingenet@gmail.com
ANA SALINAS	anasaaranda@gmail.com

De las solicitudes, respondieron MADERA & METAL y K.L. SERVICIOS con sus respectivas propuestas.

CP. Araceli Servín
Dpto. Planificación y Programación
Dirección General de la UOC



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Gerencia General Administrativa y Financiera

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

4. Búsqueda de adjudicaciones similares en el portal del SICP.

Se procedió a la búsqueda de contratos anteriores en el portal de Contrataciones Públicas que correspondan a procesos licitatorios con características similares a los requerimientos y en ese sentido se seleccionó el siguiente:

ID N°	Licitación	Orden de Compra/ Contrato N°
476.475	CONTRATACION DE SERVICIO CEREMONIAL Y PROVISION DE PLACAS, MEDALLAS Y PINES PARA LA ANNP - PLURIANUAL	64

Elaborado por: _____

Fecha: ____/____/____
CP Araceli Servin
Dpto. Planificación y Programación
Dirección General de la UOC



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Unidad Operativa de Contrataciones
CONFECCION DE MEDALLAS, PREMIO PAZ DEL CHACO PARA LA COMISION NACIONAL DE PUESTA EN VALOR
PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	OG	Descripción	Adjudicación de la Licitación 476475.- CONTRATACION DE SERVICIO CEREMONIAL Y PROVISION DE PLACAS, MEDALLAS Y PINES PARA LA ANNP - PLURIANUAL CONTRATO 64	K.L. SERVICIOS VARIOS	MADERA Y METAL	Promedio General (P)	Cantidad	Precio Total
			ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO			
1	281	Medallas Conmemorativas en material de metal con recubrimiento en dorado. A 2 (dos) caras con estampado tridimensional (3D). Pulido brillante, fondo humo y presentación en caja acrílica y a su vez caja de pana con troquel para la medalla. Medidas: medalla 45mm y espesor de 4mm. Diseño con texto alegórico a la conmemoración (ver imagen referencial)	200.000	280.000	380.000	286.667	100	28.666.700
TOTAL								
								28.666.700

CP. Araceli Servín
Dpto. Planificación y Programación
Dirección General de la UOC

Carbonio

Pedido de Presupuesto MEDALLAS CONMEMORATIVAS

From: Diana Araceli Servin De Lopez <dservin@senado.gov.py >
Subject: Pedido de Presupuesto MEDALLAS CONMEMORATIVAS
Bcc: decograb arte <decograb.art@ yahoo.com > , maderametal <maderametal@yahoo.es >

mar., abr. 21, 2026 09:28 AM

Adjuntos:

- IMAGEN DE REFERENCIA.pdf
- Pedido de presupuesto MOEDALLAS CONMEMORATIVAS.xls

Buenos días.

Por el presente, solicitamos presupuesto de MEDALLAS CONMEMORATIVAS y se remite documento adjunto con las Especificaciones Técnicas.

Saludos cordiales.

OBSERVACIÓN:

- El presupuesto a elaborar debe contener el "Membrete" de la Empresa.
- Favor dar acuse de recibido en la brevedad posible. (NOMBRE Y APELLIDO)

C.P. Araceli Servin

Jefa Presupuesto Referencial

DPGO - DGUOC

Congreso de la Nación - Cámara de Senadores

021-4145831

correo.senado.gov.py

Carbonio

dservin@senado.gov.py

Pedido de Presupuesto MEDALLAS CONMEMORATIVAS

From: Diana Araceli Servin De Lopez <dservin@senado.gov.py >

mar., abr. 21, 2026 10:13 AM

Subject: Pedido de Presupuesto MEDALLAS CONMEMORATIVAS

Bcc: grabomix <grabomix@grabomix.com.py > , benny yegros <benny_yegros@hotmail.com > , infoingenet <infoingenet@gmail.com > , anasaaranda <anasaaranda@gmail.com >

Adjuntos:

- IMAGEN DE REFERENCIA.pdf
- Pedido de presupuesto MOEDALLAS CONMEMORATIVAS.xls

Buenos días.

Por el presente, solicitamos presupuesto de MEDALLAS CONMEMORATIVAS y se remite documento adjunto con las Especificaciones Técnicas.

Saludos cordiales.

OBSERVACIÓN:

- El presupuesto a elaborar debe contener el "Membrete" de la Empresa.
- Favor dar acuse de recibido en la brevedad posible. (NOMBRE Y APELLIDO)

C.P. Araceli Servin

Jefa Presupuesto Referencial

DPGO - DGUOC

Congreso de la Nación - Cámara de Senadores

021-4145831

correo.senado.gov.py

— K.L. Servicios Varios —

de Benita Yegros Vallejos

ORGANIZACION INTEGRAL DE EVENTOS

Abastecimiento Integral para Eventos
Servicios Gastronómicos
Limpieza de Edificios - Construcciones

Río Ypané 127 e/ Av. República y El Paraguay Independiente - Tel. 0981 482181 - Asunción, Paraguay

MEDALLAS CONMEMORATIVAS PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Medallas Conmemorativas en material de bronce con recubrimiento en dorado. A 2 (dos) caras con estampado tridimensional (3D). Pulido brillante, fondo jumo y presentación en caja acrílica y a su vez caja de pana con troquel para la moneda. Medidas: moneda 45mm y espesor de 4mm. Diseño con texto alegórico a la conmemoración (ver imagen referencial)	100	280.000	28.000.000
TOTAL				28.000.000


C.P. ABOG. BENITA YEGROS VALLEJOS
RESPONSABLE KL SERVICIOS VARIOS

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
C.A.I. N° 0981 482 18



Trofeos - medallas - placas - microfundición
- grabados láser - insignias - letreros -
tallado digital en fibra de madera - pines

Asunción-Paraguay

MEDALLAS CONMEMORATIVAS
PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	En material de metal con recubrimiento en dorado, a dos caras con estampado_tridimensional (3D). Pulido brillante fondo humo y presentación en caja acrílica y a su vez en una caja de pana con troquel para la medalla. Medalla 45 mm y espesor de 4 mm. Diseño con texto alegórico a la conmemoración (ver imagen referencial)	100	380.000	38.000.000
TOTAL				38.000.000

Plazo de entrega 30 días

Para confirmar el pedido seña del 50% y el saldo al retirar

En caso de no poder acercarse al local.

Formas de pago:

Banco Itaú: 000443399 Alias: RUC 80023352-2
Cuenta Corriente



CONTRATO N° 64

“Contratación de Servicio de Ceremonial y Provisión de Placas, Medallas y Pines para la ANNP”
ID 476.475 – Plurianual

(LMCN N° 36/2025)

Entre la **ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS**, domiciliada en El Paraguay Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por **Julio César Vera Cáceres**, con cédula de identidad N° 352800 designado por Decreto N° 24 del 16 de agosto de 2023, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **UNIPERSONAL BENITA YEGROS VALLEJOS** – RUC 1412573 – 0, domiciliada en Río Ypané 127 e/ Av. República y El Paraguay Independiente, República del Paraguay, representada para este acto por **Benita Yegros Vallejos**, con cédula de identidad N° 1.412.573, en su carácter de Representante legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Contratación de Servicio de Ceremonial y Provisión de Placas, Medallas y Pines para la ANNP"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 36/2025 para **Contratación de Servicio de Ceremonial y Provisión de Placas, Medallas y Pines para la ANNP**, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- ✓ *Los documentos presentados por el Contratista al momento de la suscripción del Contrato*
- ✓ *La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.*
- ✓ *Plan de inversión financiero*
- ✓ *La garantía de anticipo financiero*

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 476.475.


KL Servicios Varios
RUC: 1412573-0
Cel. N° 0981 482 181
C.P. Abg. Benita Yegros



Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente

Hoja 1/6



5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 36/2025, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 347 del 05 de noviembre de 2025, dictada por el Directorio de la ANNP.

6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

El monto mínimo del Lote N° 2 asciende a la suma de G. 32.407.230 (Guaraníes Treinta y Dos millones Cuatrocientos Siete mil Doscientos Treinta) y el monto máximo hasta la suma de G. 108.024.100 (Guaraníes Ciento Ocho millones Veinticuatro mil Cien), de acuerdo al siguiente cuadro:

Lote 2 - PROVISION DE MEDALLAS, PLACAS Y PINES								
Grupo 1 - PROVISION DE MEDALLAS, PLACAS Y PINES								
ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	49101701-001	Medalla de condecoración	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	200.000	200.000	marca: Madera y Metal fabricante: madera y metal procedencia: Nacional nro certificado origen nacional:
2	49101602-992	Pin / distintivos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	40.000	40.000	marca: Madera y Metal fabricante: madera y metal procedencia: Nacional nro certificado origen nacional:
3	49101704-001	Placa de bronce	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.500.000	4.500.000	marca: Madera y Metal fabricante: madera y metal procedencia: Nacional nro certificado origen nacional:
Total por Grupo:							4.740.000	
Total por lote:							4.740.000	

El monto mínimo del Lote N° 3 asciende a la suma de G. 16.580.000 (Guaraníes Dieciséis millones Quinientos Ochenta mil) y el monto máximo hasta la suma de G. 30.200.000 (Guaraníes Treinta millones Doscientos mil), de acuerdo al siguiente cuadro:


KL Servicios Varios
RUC: 1412573-0
Cel. N° 0981 482 181
C.P. Abg. Benita Yegros

 Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente